

Viedma, 08 de Febrero del 2021

Asunto: INFORMA

A la Secretaría General de la UNTER

Sra. Sandra SCHERONI

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a los fines de poner en conocimiento las determinaciones que ha tomado el Gobierno Provincial a través de la representación de la Secretaría de la Función Pública y relacionadas con la dispensa por hijos menores.-

En tal sentido, adjuntamos al presente Nota Múltiple NO-2021-00011385-GDERNE-CPFP#ME por la que se establece que las y los Agentes que prestan servicios en la Administración Pública Provincial que tengan menores de doce (12) años realizarán tareas de manera remota. Y para el caso de que la necesidad del servicio y la disposición de la autoridad superior disponga la obligatoriedad de las tareas presenciales, podrán ser a contra turno del horario normal y habitual o a tiempo parcial o total.-

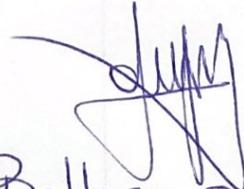
También le informamos que por Nota NO-2021-00025690-CPFP#ME, también del registro de la Secretaría de la Función Pública, se les comunicó a los Secretarios Generales de ATE y UPCN que el personal servicio de apoyo de los Establecimientos Educativos de todas las localidades debe presentarse a trabajar en sus puestos habituales. Se adjunta también la Nota citada.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarla con atenta distinción.-

Nicolás Gómez
Sec. de Gestión y A. Legales
Min. de Educación y DD. HH.

NOTA N° 54 /2021

SECRETARIA DE EDUCACION


Bellosso Gabriel V.
Secretario de Educación
ME y DD HH R.N.